

**BASES SORTEO RINCONES DEL BREAK Y SALAS DE REUNIONES]
JUNIO 2023**

PRIMERO: ¿QUIENES PARTICIPAN DEL SORTEO?

1.1 Podrán participar en el sorteo todos los clientes de DIMERC, personas naturales mayores de 18 años o personas jurídicas, con domicilio en el territorio nacional de la República de Chile.

1.2 No podrán participar ni ser ganadores del presente concurso cualquier colaborador de Dimerc S.A. o de sus empresas relacionadas, así como tampoco podrán participar las personas relacionadas a los colaboradores antes indicados, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

SEGUNDO: ¿CÓMO PARTICIPO?

2.1 Participan en el sorteo todos los clientes o no clientes que ingresen al banner del concurso en la web www.dimerc.cl y completen el formulario de registro.

2.2 Por medio del registro en el formulario de inscripción para el concurso, se autoriza a Dimerc para la utilización de dichos datos personales para efectos de la realización del presente concurso y para el contacto vía correo electrónico o vía telefónica, para que se le entregue información de promociones y nuevos concursos.

2.3 El período de vigencia del concurso será desde el día 1 de junio 2023 hasta 30 de junio 2023.

TERCERO: ¿CUÁLES SON LOS PREMIOS?

3.1 Los premios consisten en 6 kit de artículos de cafetería.

3 premios consistentes en “1 kit Rincones del Break”, el cual contiene:

- 1 mueble bar de café Dimerc
- 1 hervidor
- 1 cafetera
- Set tazas
- Insumos alimentos.

3 premios consistentes en “1 kit Salas de Reunión”, el cual contiene:

- 1 mesa
- 4 sillas
- Tv 50 pulgadas
- Destrucción de papel
- Impresora

3.2 Con todo, en caso de fuerza mayor o circunstancias que escapen al control de Dimerc S.A., ésta podrá modificar el premio y/o reemplazarlo por otro de similar valor y características.

3.3 El Premio será entregado a quienes resulten ganadores de acuerdo a lo señalado en las cláusulas precedentes.

3.4 Se entregará un máximo de un premio (1 kit) por cliente.

3.5 Los Premios no son canjeables por una suma equivalente en dinero ni en otra especie.

3.6 Dimerc no será responsable frente a los clientes ganadores por el uso que éstos le den al mismo ni de los productos adquiridos con el respectivo premio.

3.7 El premio, una vez asignado, es personal, intransferible e intransmisible, y solo podrá ser entregado a la persona ganadora.

3.8 El ganador del premio, y como condición previa a la entrega del mismo, autoriza desde ya a Dimerc S.A. para difundir su nombre e imagen en uno o más medios de comunicación, sin derecho a pago ni compensación de ninguna clase, facilitando la entrega de imágenes, fotografías, grabaciones por cualquier medio y que estén vinculados con su participación en este sorteo. Esta exhibición no afectará la honra y privacidad del ganador.

CUARTO: ¿CÓMO SE REALIZARÁ LA ENTREGA DEL PREMIO?

4.1 El Premio será despachado por Dimerc a alguna la dirección registrada en el formulario de inscripción, previo acuerdo entre las partes, en una fecha a convenir con el Dimerc, que en ningún caso podrá ser superior a 60 días contados desde la fecha de entrega de los resultados del concurso.

QUINTO: ¿CUÁNDO SE REALIZARÁ EL SORTEO?

5.1 Se realizará un único sorteo el día 17 de julio de 2023.

5.2 El sorteo se realizará en las dependencias de Dimerc S.A., ubicadas en Alberto Pepper 1784, Renca, Santiago, Región Metropolitana.

5.3 El sorteo se realizará mediante la utilización de una tómbola.

SEXTO: ¿CÓMO SABRÉ SI FUI GANADOR DE UN PREMIO?

Los ganadores serán notificados telefónicamente o a través de cualquier vía remota a los datos de contacto que posean registrados en Dimerc S.A. Adicionalmente, los ganadores serán publicados en www.dimerc.cl en un plazo no superior a 5 días hábiles posteriores a la realización del sorteo.

SÉPTIMO: INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Dimerc se reservan el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el solo hecho de participar en el respectivo Sorteo. La participación en este Sorteo implica el conocimiento y la aceptación de estas bases y condiciones. Cualquier violación a éstas o los procedimientos o sistemas establecidos por Dimerc para la participación en este Sorteo implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la renovación de los premios.

OCTAVO: DOMICILIO

Los organizadores, para todos los efectos legales, establecen su domicilio en la ciudad de Santiago.